



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia  
Administrativa  
**SERVICIOS TÉCNICOS  
MUNICIPALES**

Nº Exp.: 2024/20554

**ASUNTO:** INSUFICIENCIA DE MEDIOS CONTRATO PARA LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Una vez firmada la Memoria Justificativa elaborada por este Servicio para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA", se emite el siguiente

#### INFORME

##### **PRIMERO. Insuficiencia de medios personales**

- ✓ En la RPT de este Ayuntamiento no se dispone de personal suficiente y/o destinado a la atención de las funciones que requiere el Servicio.
- ✓ Se trata de funciones específicas y concretas que sólo se puedan prestar por una empresa de Servicios.
- ✓ La especialización de la prestación de este Servicio orientada hacia la mejora de la higiene y mantenimiento de los niveles de salubridad en el entorno municipal precisa de un organigrama complejo, además de unos medios materiales y organización precisa, con una ejecución necesaria, buscando alcanzar los niveles de calidad requeridos, para los cuales este Ayuntamiento no dispone de medios suficientes.

##### **SEGUNDO. Externalización del Servicio**

- ✓ El beneficio de externalizar el Servicio es garantizar la prestación del mismo, con todos los perfiles profesionales y prestaciones necesarias, acorde a la normativa reguladora de los mismos, permitiendo a la vez mayor flexibilidad a la hora de adaptar los perfiles profesionales y la ejecución de las labores previstas objeto del Contrato, disponiendo así de un equipo de trabajo, vinculado a los medios materiales necesarios para el desempeño de su labor.

Código seguro de verificación (CSV):

**2705 DC89 2245 FFF7 D0D5**



2705DC892245FFF7D0D5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnico de Medio Ambiente AGUILAR GARCIA FRANCISCO SOLANO el 24-07-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

El Técnico de Medio Ambiente

Código seguro de verificación (CSV):

**2705 DC89 2245 FFF7 D0D5**



2705DC892245FFF7D0D5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnico de Medio Ambiente AGUILAR GARCIA FRANCISCO SOLANO el 24-07-2024